



Nº 2739

Cayetana Coliau
viuda de Iñil

sobre

Título de Merced

Hijuela Nº. 13 de 55.60 Hectáreas

8 personas.

1916

Departamento de Osorno

Lugar Purretrun

Queda inscrito en el tomo XII del Libro de Actas en la página 407
bajo el N.º 2720 y en el tomo VII del Registro Conservador en la
página 332, bajo el N.º 2644

Se hizo título el 19 de Mayo de 1917 y se entregó al
interesado el 19 de Diciembre de 1917 con el plan

— Cayetana Coliau —

Prov. Llanquihue

Dept. Osorno.

Subd. N° 7 San Juan de la Costa.

Lugar: Purretrun

Escala 1:10.000

Santiago Obr. del gobernador
Malvinas

Nº 4

Juan B. Runco

292.6 ha

Ant. Huichalaf

Cayetana Coliau

Nº 13
Cayetana Coliau
55.6 ha

N. M.

Nº 6

Juan V. Pumel

40.0 ha

Nº 14
José Treuque
29.3 ha

Quebrada Puchud

Eduardo Arriagada

E. Cumplulle

Nº 15
Pascual Colipai
286.0 ha

OFICINA DE MENSURA DE TIERRAS

COMISION RADICADORA DE INDJENAS

Ea Comunio a treinta de
Diciembre del año mil novecientos trece compareció el indíje-
na Cayetana Coliaar de Trul — por si
i en representación de sige — individuo de su familia i manifestó que requería de la Comisión que en
uso de atribuciones que le confiere la lei, lo radicase en el terreno que posee en Pel-
ntrun del departamento de Oromo otorgán-
dole el correspondiente título de merced, previas las comprobaciones legales respecto de la
calidad de indíjenas, de no haber sido radicados en otra parte i de poseer real i efecti-
vamente i por el tiempo requerido por la lei el expresado terreno.

Espuso además que renunciaba desde luego a toda pretensión sobre cualquier otro
suelo i se conformaba con la merced que se les hiciera con la debida intervención del se-
ñor Protector de Indíjenas.

Conforme a esta petición, se procedió a recibir información de testigos en las
personas de don Quom Paulista Runca i don Antonio
Maria Cose quienes juramentados e interrogados separadamente espu-
sieron: que eran realmente indíjenas el pareciente i demás personas comprendidas en la
misma familia según nómina a la vista; que ninguna de dichas personas ha
sido radicada en otra parte; i que conocen poseyendo el suelo de que se trata a los refe-
ridos indíjenas desde hace mas de veinte años el primero, i desde mas de diez
el segundo.

Todo lo cual les consta por ser público y notorio —

Leída que les fué su declaración, se ratificaron en ella, dijeron ser mayores de
edad, i domiciliados en Punchun el primero, i en Punchun
el segundo, i que no les tocan las jefaturas de la Yno Jiriam
Yurim o cabiles hacia Weniyddo si el señor
Presidente de lo que dirá. —

Leoncio Jijes sof.
Presidente

Anuncio de Cayetana Coliaar promesa su firma.

Caido Interventor

Testigo

Testigo

Roxi

ante mí

1739

León Gómez
Secretario

...y obligado a pagar el alquiler de su tierra al pago de la
cuenta al no haber conseguido
...y pagando el alquiler de su tierra al pago de la
cuenta al no haber conseguido
...y pagando el alquiler de su tierra al pago de la
cuenta al no haber conseguido

Temuco, 3 de Agosto de 1916.

En la ciudad de Temuco, el día treinta y un de Julio del año mil novecientos trece, ante la Comisión de Títulos de Merced a Indígenas se presentó la indígena CAYETANA COLIAU v. de ISIL requiriendo para sí y siete personas más de su familia tituladas merced del terreno que poseen en el lugar denominado "PURRETRUI" del departamento de OSORNO. La comisión al trámite hizo que no existiera motivo. Justificó la posesión legal, su calidad de indígena y la de los demás requeridores y el no haber sido anteriores radicados en otro lugar con el testimonio de don JUAN BAUTISTA RUMCA y don ANTONIO MARÍA CASPI. Muy pronto la comisión dio su visto bueno. La operación de las dealindes se practicó con citación del señor Protector de Indígenas y con asistencia de los colindantes. Los nombres de las personas que componen esta familia son los siguientes: Jefe, CAYETANA COLIAU v. de ISIL sin hijos. Marcelino ISIL casado con Juana Nonque, hijos: Candelaria María y Aristela. Nieto de Cayetana, Juana María Aucapan casada con Abelino Huichalef, hijo: José del Tránsito.

CONSIDERANDO

I.º- Que con la información rendida se ha justificado la posesión por el tiempo que la ley exige;

- 2.- que la Comisión se ha cerciorado de que los requerientes poseen algunos medios de trabajo;
3.- que la calidad del suelo es regular; y
4.- que,, dado el numero de personas que componen esta familia no han podido ocupar efectivamente sino la extensión de terreno que por esta resolución se les concede.

Teniendo presente los artículos 6.^o y 7.^o de la ley de 4 de Diciembre de 1866, la Comisión hace merced á los indígenas mencionados, á nombre de la República, de la hijuela N.^o 13 del (55.60 has.) cincuenta y cinco hectáreas sesentu áreas de terreno, cuyos límites son los siguientes: NORTE, un cerco de (810 m.) quinientos diez metros de largo que la separa de terrenos ocupados por Antonio Huichalaf; ORIENTE, quebrada Puzelhue que la separa de las hijuelas N.^o 5 y 14 de los indígenas Juan J. Puñel y José Treuque y de terrenos ocupados por don Eduardo Arriagada, una recta de (230 m.) docientos treinta metros de largo con un rumbo magnético de (198^o) ciento noventa y ocho grados desde el nacimiento de la quebrada Puzelhue y un estero sin nombre que la separa de terrenos ocupados por don Eduardo Arriagada; SUR, estero Cumpullí, una voltaada de (160 m.) ciento sesenta metros de largo y estero Amoallellico, que la separan de la hijuela N.^o 1 del indígena Pascual Colipai; y PONIENTE, estero Puccihue que la separa de la hijuela N.^o 4 del indígena Juan B. Punca.

Póngase esta sentencia en conocimiento del señor Protector de Indígenas y élévese para su aprobación al Ministerio del Gobierno, por el conducto correspondiente.

Déjese copia en el libro de actas de la Comisión.

Juan de D. Tinto

Eleazar Bravo
Presidente

Ceballos
Lis Bausch

Antonio Enllores

Yo, a' dyg 25 de Agosto de mil
seiscientos diez y seis, notificué al
Honr. Protector de Indígenas q fu
mi —

Alvarez

Lis Duff

Secretario.

Certifico que por
derecho Supremo N° 1244 de fecha 20
de Setiembre ultimo S.E. el Presiden
te de la Republica aprobó la pre
sente radicación.

Comiso, 18 de Diciembre de 1916.

Lis Duff

Secretario